

R.E.014119

//tevideo, 31 de enero de 2019.-

R 19.-141

<H>VISTO </>el expediente EX17008688, elevado por la Gerencia Abastecimientos y Servicios relacionado con la adjudicación de la Licitación Pública n.º P50633, cuyo objeto es el suministro e instalación, en condiciones llave en mano, de las Obras de Trasmisión necesarias para la construcción de una Subestación de Alta Tensión Blindada en SF6 en José Ignacio - Uruguay, que fuera solicitada por la Gerencia Estudios y Proyectos de Trasmisión; y

<H>CONSIDERANDO: I)</> el informe de 24-10-18 de la Comisión Asesora de

Adjudicaciones actuante; -----

<H>II)</> que en cumplimiento del art. 67º del TOCAF, se puso de manifiesto las actuaciones relacionadas con la presente negociación, una vez producido el pronunciamiento de la Comisión Asesora, por los plazos establecidos y habiéndose practicado las notificaciones correspondientes;-----

<H>III)</> que todos los oferentes tomaron conocimiento de

los obrados puestos en vista, a excepción de la firma ISOTRON S.A.U.,

sin que ninguno formulara observaciones respecto al proceso cumplido;-----

<H>IV)</> el informe de disponibilidad realizado por el Departamento Registro y Control Presupuestal el 24-01-19, del que surge

que teniendo en cuenta el informe de Comisión Asesora de Adjudicaciones

y las asignaciones aprobadas por Decreto n.º 326/18 de 15-10-18, para el

Ejercicio 2019, adecuado a precios enero-junio 2018, corresponde expresar que el Grupo 3 ha sido imputado sin disponibilidad presupuestal

suficiente para comprometer el monto de USD 687.751,06 (neto de impuestos), \$ 80.844.719,12 (neto de impuestos), EUR 8.430,42 (neto de

impuestos) para el ejercicio 2019 y USD 826.117,35 (neto de impuestos),

\$ 69.085.298,30 (neto de impuestos), EUR 348.170,87 (neto de impuestos)

FRS 2.266.028,59 en el Ejercicio

2020;-----

- 2 -

RE014119-31012019-A18338-2/13

* 0061956RE0141192*

<H>V) </>el informe de 28-12-18 de la Gerencia
Abastecimientos y

Servicios, -----

<H>EL DIRECTORIO DE U.T.E. RESUELVE:</> -----
--

-- 1°.- Adjudicar, ad-referendum de la intervención preventiva de
legalidad del Tribunal de Cuentas, según el siguiente detalle, a:

<H>TEYMA URUGUAY S.A. e INGENIER SOCIEDAD ANÓNIMA </>(quienes
manifiestan
su intención de consorciarse bajo la denominación de "TEYMA -
INGENER -
GIS JOSÉ IGNACIO"), según los precios de su oferta de 25-04-18, y de
acuerdo al Pliego de Condiciones y Circulares nos. 1 a 10 de la
compra
de referencia.

<H><U>ESTACIÓN JOSÉ IGNACIO GIS 150 KV</></>

<H><U>TABLA 1.3 OBRA CIVIL (EN \$)</></>

MANO DE OBRA Y MATERIALES	\$ 76:419.491,86
IVA 22%	\$ 16:812.288,21
<H>TOTAL MANO DE OBRA Y</>	
<H>MATERIALES C/IVA.....	\$
93:231.780,07</>	

IMPREVISTOS MANO DE OBRA Y	
MATERIALES.....	\$ 11:462.923,78
IVA 22%.....	\$ 2:521.843,23
<H>IMPREVISTOS MANO DE OBRA Y</>	
<H>MATERIALES C/IVA	\$
13:984.767,01</>	

PREVISIÓN POR AJUSTE DE PRECIOS MANO DE OBRA	
Y MATERIALES E IMPREVISTOS	\$ 5.534.010,93
IVA 22%.....	\$ 1.217.482,40
<H>TOTAL PREVISIÓN POR AJUSTE DE PRECIOS</>	
<H>MANO DE OBRA Y MATERIALES</>	
<H>E IMPREVISTOS C/IVA	\$
6.751.493,33</>	

- 3 -

RE014119-31012019-A18338-3/13

* 0061956RE0141193*

CARGAS SOCIALES..... \$ 10.454.528,04
IMPREVISTOS CARGAS SOCIALES \$ 1.568.179,21
PREVISIÓN POR AJUSTE DE PRECIOS DE
CARGAS SOCIALES E IMPREVISTOS
CARGAS SOCIALES..... \$ 1.751.845,47
<H>TOTAL CARGAS SOCIALES S/OBRA CIVIL..... \$
13:774.552,72</>

<H>TOTAL OBRA CIVIL (IMPREVISTOS, CARGAS SOCIALES,</>
<H>AJUSTE DE PRECIOS E IVA)..... \$
127.742.593,13</>

<H><U>TABLA 1.2 MONTAJE ELECTROMECAÁNICO Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS
(EN
\$)</></>

MANO DE OBRA Y MATERIALES..... \$ 22:940.018,31
IVA 22%..... \$ 5:046.804,03
<H>TOTAL MANO DE OBRA Y MATERIALES C/IVA..... \$
27:986.822,34</>

IMPREVISTOS MANO DE OBRA Y
MATERIALES..... \$ 3:441.002,75
IVA 22%..... \$ 757.020,60
<H>IMPREVISTOS MANO DE OBRA Y</>
<H>MATERIALES C/IVA..... \$
4:198.023,35</>

PREVISIÓN POR AJUSTE DE PRECIOS MANO DE OBRA
Y MATERIALES E IMPREVISTOS..... \$ 2.150.713,51
IVA 22%..... \$ 473.156,98
<H>TOTAL PREVISIÓN POR AJUSTE DE PRECIOS</>
<H>MANO DE OBRA Y MATERIALES E</>
<H>IMPREVISTOS C/IVA..... \$
2.623.870,49</>

CARGAS SOCIALES..... \$ 3:155.043,67
IMPREVISTOS CARGAS SOCIALES..... \$ 473.256,55
PREVISIÓN POR AJUSTE DE CARGAS SOCIALES
E IMPREVISTOS DE CARGAS SOCIALES..... \$ 814.773,73
<H>TOTAL CARGAS SOCIALES S/MONTAJE</>
<H>ELECTROMECAÁNICO Y MATERIALES</>
<H>COMPLEMENTARIOS..... \$
4:443.073,95</>

- 4 -

RE014119-31012019-A18338-4/13

* 0061956RE0141194*

<H>TOTAL MONTAJE ELECTROMECAÁNICO Y MATERIALES</>
<H>COMPLEMENTARIOS (IMPREVISTOS, CARGAS SOCIALES,</>

<H>AJUSTE DE PRECIOS E IVA)..... \$
39:251.790,13</>

<H><U>TABLA 1.4 SERVICIOS CONEXOS PLAZA (EN \$)</></>

SERVICIOS CONEXOS PLAZA..... \$ 6:522.138,65
IVA 22%..... \$ 1:434.870,50
<H>TOTAL SERVICIOS CONEXOS PLAZA</>
<H>C/IVA..... \$
7:957.009,15</>

IMPREVISTOS SERVICIOS CONEXOS
PLAZA..... \$ 978.320,80
IVA 22%..... \$ 215.230,58
<H>IMPREVISTOS SERVICIOS CONEXOS PLAZA</>
<H>C/IVA..... \$
1:193.551,38</>

PREVISIÓN POR AJUSTE DE PRECIOS SERVICIOS
CONEXOS PLAZA E IMPREVISTOS..... \$ 613.821,85
IVA 22%..... \$ 135.040,81
<H>TOTAL PREVISIÓN POR AJUSTE DE PRECIOS</>
<H>SERVICIOS CONEXOS PLAZA E IMPREVISTOS</>
<H>C/IVA..... \$
748.862,66</>

<H>TOTAL SERVICIOS CONEXOS PLAZA EN \$</>
<H>(INCL. IMPREVISTOS, AJUSTE DE</>
<H>PRECIOS E IVA)..... \$
9:899.423,19</>

<H><U>TABLA 1.5 ENSAYOS PLAZA (EN \$)</></>

ENSAYOS PLAZA..... \$ 1:261.383,73
IVA 22%..... \$ 277.504,42
<H>TOTAL SERVICIOS CONEXOS PLAZA</>
<H>C/IVA..... \$
1:538.888,15</>

- 5 -

RE014119-31012019-A18338-5/13

* 0061956RE0141195*

IMPREVISTOS ENSAYOS..... \$ 189.207,56
IVA 22%..... \$ 41.625,66
<H>IMPREVISTOS ENSAYOS C/IVA..... \$
230.833,22</>

PREVISIÓN POR AJUSTE DE PRECIOS ENSAYOS
PLAZA E IMPREVISTOS..... \$ 199.357,02
IVA 22%..... \$ 43.858,55
<H>TOTAL PREVISIÓN POR AJUSTE DE PRECIOS</>

<H>ENSAYOS PLAZA E IMPREVISTOS</>
<H>C/IVA..... \$
243.215,57</>

<H>TOTAL ENSAYOS PLAZA EN \$ (INCL. IMPREVISTOS,</>
<H>AJUSTE DE PRECIOS E IVA)..... \$
2:012.936,94</>

<H><U>TABLA 1.4 SERVICIOS CONEXOS PLAZA (EN FRANCO SUIZOS)</></>

SERVICIOS CONEXOS PLAZA..... FRS 226.270,73
IVA 22%..... FRS 49.779,56
<H>TOTAL SERVICIOS CONEXOS PLAZA</>
<H>C/IVA..... FRS
276.050,29</>

IMPREVISTOS SERVICIOS CONEXOS..... FRS 33.940,61
IVA 22%..... FRS 7.466,93
<H>IMPREVISTOS SERVICIOS CONEXOS</>
<H>C/IVA..... FRS
41.407,54</>

<H>TOTAL SERVICIOS CONEXOS PLAZA EN</>
<H>FRS (INCL. IMPREVISTOS E IVA)..... FRS
317.457,83</>

<H><U>TABLA 1.1 SUMINISTROS PLAZA (EN FRANCO SUIZOS)</></>

TOTAL SUMINISTROS..... FRS 1:744.188,91
IVA 22%..... FRS 383.721,56
<H>TOTAL SUMINISTROS FRANCO SUIZOS</>
<H>C/IVA..... FRS
2:127.910,47</>

- 6 -

RE014119-31012019-A18338-6/13

* 0061956RE0141196*

IMPREVISTOS S/SUMINISTROS..... FRS 261.628,34
IVA 22%..... FRS 57.558,23
<H>TOTAL IMPREVISTOS SUMINISTRO</>
<H>C/IVA..... FRS
319.186,57</>

<H>TOTAL SUMINISTRO PLAZA EN FRS (INCL.</>
<H>IMPREVISTOS E IVA)..... FRS
2:447.097,04</>

<H><U>TABLA 1.4 SERVICIOS CONEXOS PLAZA (EN DÓLARES)</></>

SERVICIOS CONEXOS PLAZA..... USD 10.060,98
IVA 22%..... USD 2.213,41

<H>TOTAL SERVICIOS CONEXOS PLAZA</>
<H>C/IVA..... USD
12.274,39</>

IMPREVISTOS SERVICIOS CONEXOS..... USD 1.509,15
IVA 22%..... USD 332,01
<H>IMPREVISTOS SERVICIOS CONEXOS</>
<H>C/IVA..... USD
1.841,16</>

<H>TOTAL SERVICIOS CONEXOS PLAZA EN DÓLARES</>
<H>(INCL. IMPREVISTOS E IVA)..... USD
14.115,55</>

<H><U>TABLA 1.1 SUMINISTROS PLAZA (EN DÓLARES)</></>

TOTAL SUMINISTROS..... USD 1.306.346,33
IVA 22%..... USD 287.396,19
<H>TOTAL SUMINISTROS DÓLARES</>
<H>C/IVA..... USD
1:593.742,52</>

IMPREVISTOS S/SUMINISTROS..... USD 195.951,95
IVA 22%..... USD 43.109,43
<H>TOTAL IMPREVISTOS SUMINISTRO</>
<H>C/IVA..... USD
239.061,38</>

- 7 -

RE014119-31012019-A18338-7/13

* 0061956RE0141197*

<H>TOTAL SUMINISTRO PLAZA DÓLARES</>
<H>(INCL. IMPREVISTOS E IVA)..... USD
1:832.803,90</>

<H><U>TABLA 1.1 SUMINISTROS PLAZA (EN EUR)</></>

TOTAL SUMINISTROS..... EUR 310.088,08
IVA 22%..... EUR 68.219,38
<H>TOTAL SUMINISTROS EUR C/IVA..... EUR
378.307,46</>

IMPREVISTOS S/SUMINISTROS..... EUR 46.513,21
IVA 22%..... EUR 10.232,91
<H>TOTAL IMPREVISTOS SUMINISTRO</>
<H>C/IVA..... EUR
56.746,12</>

<H>TOTAL SUMINISTRO PLAZA EUR (INCL.</>
<H>IMPREVISTOS E IVA)..... EUR
435.053,58</>

<H><U>TOTAL NEGOCIACIÓN</></>

<H>TOTAL	DIVISA	TIPO	ARB.	TOTAL</>
<H>		CAMBIO		(PESOS) .</>
178:906.743,39	\$			178:906.743,39
2:764.554,87	FRS	28,30	0,97865	79:943.700,83
1.846.919,45	DÓLARES	28,30	1,00	52.267.820,44
435.053,58	EUR	28,30	1,2237	15:066.214,36

<H>TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN..... \$ 326.184.479,02</>

- 8 -

RE014119-31012019-A18338-8/13

* 0061956RE0141198*

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACIÓN:</> PESOS URUGUAYOS, FRANCOS SUIZOS, DÓLARES AMERICANOS Y EUROS.

<H>MONEDA DE PAGO:</> PESOS URUGUAYOS, FRANCOS SUIZOS, DÓLARES AMERICANOS Y EUROS.

<H>PRECIO:</> Los precios del contrato en moneda extranjera serán firmes sin ajuste paramétrico, mientras que los precios de las Tablas: 1.2, 1. 3, 1.4 y 1.5 (lo cotizado en \$) se ajustarán de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 12.2.3.5 "Ajustes de Precios" de la Parte A Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Condiciones y fórmulas paramétricas que se indican a continuación:

<H>Para obra civil:</>

$$P = P_0 (0,20 J_1/J_0 + 0,20 IPC_1/IPC_0 + 0,012 Ar_1/Ar_0 + 0,012 Pd_1/Pd_0 + 0,036 Ce_1/Ce_0 + 0,12 Fe_1/Fe_0 + 0,12 G_1/G_0 + 0,30 D_1/D_0)$$

Siendo:

- J = Jornal traslado a precios para obra, del grupo 9.1 Industria e

Instalaciones de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo

y Seguridad Social.

- IPC = Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

- Ar = Índice de precios de la arena gruesa (B04), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

- Pd = Índice de precios del pedregullo doble lavado y clasificado (B12), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

- Ce = Índice de precios del cemento Pórtland gris bolsa de 50 kg (B09), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.
- Fe = Índice de precios de la varilla de hierro tratado - acero retor 40 (B02), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.
- 9 -
- RE014119-31012019-A18338-9/13
- * 0061956RE0141199*
- G = Índice de gas oil (C29), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.
- D = Cotización del dólar billete vendedor publicada por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

<H>Para montaje:</>

$$P = P0 (0,30 J1/J0 + 0,20 IPC1/IPC0 + 0,40 D1/D0 + 0,10 G1/G0)$$

Siendo:

- J = Jornal traslado a precios para montaje, del grupo 9.1 Industria e Instalaciones de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- IPC = Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.
- D = Cotización del dólar billete vendedor publicada por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay
- G = Índice de gas oil (C29), publicado en el Boletín de la Cámara de la Construcción.

<H>Para cargas sociales:</>

$$P = P0 (J1/J0)$$

Siendo:

- J = Jornal traslado a precios para cargas sociales, del grupo 9.1 Industria e Instalaciones de la Construcción, publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

<H>Para Servicios Conexos y Ensayos, cotizados en Pesos</>

<H>uruguayos:</>

$$P = P0 (IPC1/IPC0)$$

Siendo:

- IPC = Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

- 10 -

RE014119-31012019-A18338-10/13

* 0061956RE01411910*

En estas fórmulas, los índices con subíndice "0" toman el valor correspondiente al mes anterior o el último día hábil del mes anterior a

la fecha de apertura de las ofertas, en tanto que los índices con subíndice "1" toman el valor correspondiente al mes anterior o el último día del mes anterior a la fecha de entrega o ejecución de los trabajos, excepto para la paramétrica de cargas sociales donde el J1/J0

que se deberán considerar "0" valor del jornal vigente al mes de la oferta y "1" valor del jornal vigente al mes de los trabajos.

<H>FORMA DE PAGO:</>

<H><U>Suministros Plaza - Tabla 1.1 "Suministros"</></>

Se abonará mediante transferencia bancaria, una vez cumplida la entrega

y que el mismo cuente con la aceptación técnica, contra presentación de

factura conformada por UTE, según lo dispuesto en el Punto 4.2

"Forma

de Pago" de la Parte B Condiciones Contractuales del Pliego de Condiciones.

<H><U>Servicios Conexos, Obras Civiles, Montaje y Ensayos (Tablas 1.3

"Obra Civil", 1.2 "Montaje", 1.4 "Servicios Conexos" y 1.5

"Ensayos")</>

</>

El pago de estos conceptos será mensual y se realizará mediante transferencia bancaria. El mismo corresponderá al 90% del grado de avance de las obras civiles y montajes y del cumplimiento efectivo de

los servicios. El 10% restante quedará retenido en carácter de Refuerzo

de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Dicha retención podrá ser

sustituida a solicitud del Contratista, por una Garantía por el mismo

monto constituida en alguna de las modalidades previstas para la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Cada pago será por el avance mensual relativo a los rubros de la planilla de precios.

A efectos de dar cumplimiento a lo anterior los certificados de avance deberán ser presentados al segundo día hábil en la oficina correspondiente, de lo contrario UTE no se responsabiliza por el no cumplimiento en fecha del pago de los mismos.

- 11 -

RE014119-31012019-A18338-11/13

* 0061956RE01411911*

Los ensayos adjudicados, en caso de realizarse se pagarán por transferencia bancaria, una vez aprobados por parte de UTE los correspondientes certificados de ensayo oficiales.

El monto por concepto de ensayos quedará total o parcialmente en poder

de esta Administración en caso de no ser utilizado.

<H><U>Ajuste de precios</></>

Los ajustes de precios podrán determinar aumentos o reducciones de los

mismos. El monto previsto para este concepto quedará total o parcialmente en poder de esta Administración en caso de no ser utilizado.

En caso de ser positivos, se abonarán mediante transferencia bancaria,

tal como se establece en el numeral 4.2.3 del Pliego de Condiciones.

En el caso que los ajustes por actualización de precios determinen una

reducción, el contratista deberá proceder al reintegro de la diferencia

resultante; la misma podrá ser descontada del precio a pagar del contrato correspondiente u otro que el Contratista tenga con la Administración, o se indicará al Contratista la forma y el plazo para

proceder a reintegrar a UTE la diferencia resultante. De no efectivizarse dicho reintegro, se considerará que el proveedor incurre

en incumplimiento contractual. Transcurridos 15 días corridos de dicha

comunicación y de constatarse la no presentación del documento, se emitirá de oficio el documento respaldante.

<H><U>Imprevistos</></>

En caso de utilizarse, se abonarán mediante transferencia bancaria, tal

como se establece en el numeral 4.2.4 del Pliego de Condiciones. El contratista deberá mantener los precios de los imprevistos que surjan

durante el contrato de acuerdo a lo cotizado en su oferta. En el caso de

imprevistos de obra civil y montaje, el Contratista deberá detallar además del precio, el monto imponible para el cálculo de las cargas

sociales correspondientes. El monto por concepto de imprevistos quedará total o parcialmente en poder de esta Administración en caso de no ser utilizado.

- 12 -

RE014119-31012019-A18338-12/13

* 0061956RE01411912*

<H>COMIENZO DE LOS TRABAJOS:</> La entrada en vigencia del contrato tendrá lugar con la firma de la "Notificación Contrato", de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del Volumen I, Parte B del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZO TOTAL DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS:</> El plazo total de finalización de la Obra será de 18 meses, contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato.

<H>NOTA:</> Se destaca que de acuerdo a lo establecido en el punto 12.2.3.3 "Tablas de Precios" del Pliego de Condiciones Generales Parte A, si el contratista omitiera un rubro o suministro, se entenderá que el rubro omitido está incluido en el total de rubros de la Tabla, en el que también se considerarán incluidos todos los gastos que cubran la entrega de la obra en las condiciones que se establecen en este pliego, así como los riesgos, responsabilidad y obligaciones que resulten de la ejecución del contrato.

<H>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:</> El depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato se establece como obligatorio. La garantía depositada deberán cubrir los incumplimientos derivados de las obligaciones establecidas en la Ley n.º 18.099 o Ley n.º 18.251 (Ley de Tercerizaciones), así como en sus leyes modificativas, interpretativas y concordantes. En este caso, la garantía deberá mantenerse vigente hasta un año después de la finalización efectiva del contrato.

<H><U>COMPONENTE NACIONAL DE LA INVERSIÓN</></>

Para la evaluación del componente nacional de la inversión, Decreto n.º 27/016 de 25-01-16, es de aplicación lo establecido en la "Metodología

para la evaluación del componente nacional de la inversión", Volumen III

Anexo VI del Pliego de Condiciones.

- 13 -

RE014119-31012019-A18338-13/13

* 0061956RE01411913*

<H>PERIODO DE GARANTÍA POR DEFECTOS DE LA OBRA: </>Será de veinticuatro

(24) meses, plazo computado a partir de la fecha de la Recepción Provisoria de la misma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2,

de la Parte B - Condiciones Contractuales, del Pliego de Condiciones.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares nos. 1 a 10 de la presente negociación.

-- 2°.- <U>Disponer</> que en su oportunidad se remitan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas a los fines que le competen.-

-- 3°.- Notifíquese a las firmas interesadas.-----

Vuelva a sus efectos a la Gerencia Abastecimientos y Servicios.-

RE014119 EX17008688

Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla

Presidente

Dr. Jorge J. Fachola

Secretario General